



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 321.- /

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

VISTOS:

- 1° Convenio Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Chiguayante "Casa de Acogida para Mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave", Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en contra de la Mujer, de fecha 31 de diciembre de 2012.
- 2° Resolución Exenta N° 51/VIII REG de fecha 09 de enero de 2013, del Servicio Nacional de la Mujer, Región del Bío Bío, que aprueba el Convenio Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Chiguayante "Casa de Acogida para Mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave", Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en contra de la Mujer, de fecha 31 de diciembre de 2012.
- 3° Ord. N°174 de fecha 04 de Febrero de 2013 de la Directora Regional SERNAM Región del Bío Bío adjuntando Convenio mencionado en el número 1 de estos Vistos.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Chiguayante "Casa de Acogida para Mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF Grave", Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en contra de la Mujer, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓

